

85

ca en Lucas 17.5 y quinta formal El Hacienda <sup>85</sup> de todo  
lo que pertinera a sacas, y lo que pertenece a su establecimiento  
tengan los padrones elano <sup>90</sup> para Sacristanía <sup>95</sup> sin  
haber sido nubla fea a Sacristanía <sup>100</sup> de Estavilla punto  
Entenderse la Aprobacion <sup>105</sup> desta para el año 1790. Y solo  
para el presente para el que <sup>110</sup> se cobrará de los <sup>115</sup> contribuyentes  
los padrones pertenecientes al

En atención a haber sido Crotumbre querido Hacienda y <sup>120</sup> deudas  
que han tenido <sup>125</sup> de susalario y Señor punto no pone  
de Practicar <sup>130</sup> de lo que <sup>135</sup> tiene Estavilla concuerda por  
ciones En virtud del respectivo tipo para el auxilio que andado pa-  
ra los cobranzas, y que sobre el quanto <sup>140</sup> de este Practico  
con a habido algun Gencio <sup>145</sup> de tipo portando para  
obtener toda Discordia, y que Segundo la mejor Almonia  
a cargo Estavilla que para en adelante incluirá el que  
sentido contribuirán los Haciendados presentes y que depu-  
sen contra Practicas y deudas en la otra <sup>150</sup>  
bala y Mella, y quedando para Sal y remuneración los  
que den fijamente en cada uno de los <sup>155</sup> que Presente  
y sus Subsidiarios conformándose <sup>160</sup> en ello = y pondrá el  
Gov. <sup>165</sup> de que obtiene y haber ascendido esta Practi-  
cacion y Segun Cada <sup>170</sup> en lo anterior amil que intento y an-  
quiera <sup>175</sup> de conformidad con el Señor punto obviamente  
pendiendo los tiempos porque contempla de Toda equidad  
que a corrobore en sus operaciones

Por lo 5to Dn Juan Ruiz Duran y Dr Pedro Antonio Marin  
obutio presentes de Estavilla que en el acuerdo que celebraron  
en su convento de Abril proximo pasado por proporcional  
que quisiera el dho Dr. Juan Ruiz Monreal Dho Directoral en la  
que manifestó que el menor de los muchos que se daban  
excedente en el dho convento había sido en el conocimiento